



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Catorce de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00194-00

En atención a lo manifestado por la apoderada de la parte actora, y ante situación especial en la que se encuentra atravesando el país por cuenta de la pandemia de COVID-19, además de que una de las interesadas se encuentra domiciliada en el Municipio de Granada-Antioquia y se le imposibilita asistir para la fecha fijada mediante auto del 1° de julio de 2020, y que de conformidad con el Art. 1° de la Ley 721 de 2001, se deberá practicar la Prueba de Marcadores Genéticos de ADN para llevar a fin termino la presente causa, por lo anterior, resuelta procedente reprogramar por ÚLTIMA VEZ, fecha para la Prueba de Marcadores Genéticos de ADN dispuesta en el auto admisorio de la demanda, a efectos de establecer la paternidad que se discute, la cual habrá de realizarse con la demandante, la presunta abuela paterna ALBA LUCIA AGUDELO, y los presuntos tíos paternos MARÍA EUGENIA, EDISON ALBERTO y JOHN DEIBY ARRUBLA AGUDELO respectivamente; y que tendrá lugar el día MARTES SEIS (06) DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 9:00 A.M., de conformidad con el Acuerdo PSAA07-4024 del 24 de abril de 2007, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por lo que deberán las partes comparecer a la Sede de Medicina Legal de Medellín-Antioquia, Carrera 65 # 80-325, en la referida fecha y hora, para la realización de la prueba genética ordenada en auto del 27 de junio de 2018.

Librese por Secretaría el oficio correspondiente, anexando copia del auto de concesión de Amparo de Pobreza.

Se ADVIERTE a la parte demandante que en caso de no comparecer se señalará fecha para dictar la Sentencia que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE J.S. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

CERTIFICO			
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO			
FIJADO	HOY	EN LA	SECRETARIA
JUZGADO 2° DE FAMILIA DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ, ANT.		DEL	
EL DIA	A LAS 8:00 A.M.		
GLORIA PATRICIA QUINTERO TABARES			
SECRETARIA			

19 AGO 2020